

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****145****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 32 DE MADRID

**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2243/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 324/2020**

MAGISTRADA- JUEZ: Dña. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ.

Lugar: Madrid.

Fecha: veintinueve de diciembre de dos mil veinte.

La Ilma. Dña. Rosa María Freire Pérez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, en nombre de S.M. el Rey, ha visto los presentes autos de JUICIO DE DELITO LEVE nº 2243/2020 sobre la comisión de un delito leve de HURTO en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, representado por D<sup>a</sup>. Carmen Lucía Sánchez, en ejercicio de la acción pública, Carrefour en calidad de perjudicado y Juan Vicente Caraballo García como denunciado.

**FALLO**

Que debo condenar y condeno a JUAN VICENTE CARABALLO GARCÍA como autor responsable de un delito leve intentado de hurto a la pena de 1 mes y 29 días de multa de multa con una cuota diaria de 6 Euros, con el arresto sustitutorio legalmente previsto en caso de impago, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y que indemnice al perjudicado en la cantidad de 29,90 euros y con imposición de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Vicente Caraballo García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 11 de mayo de 2021.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.418/21)

